COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0126107664ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Evaluación técnica Transporte Terrestre

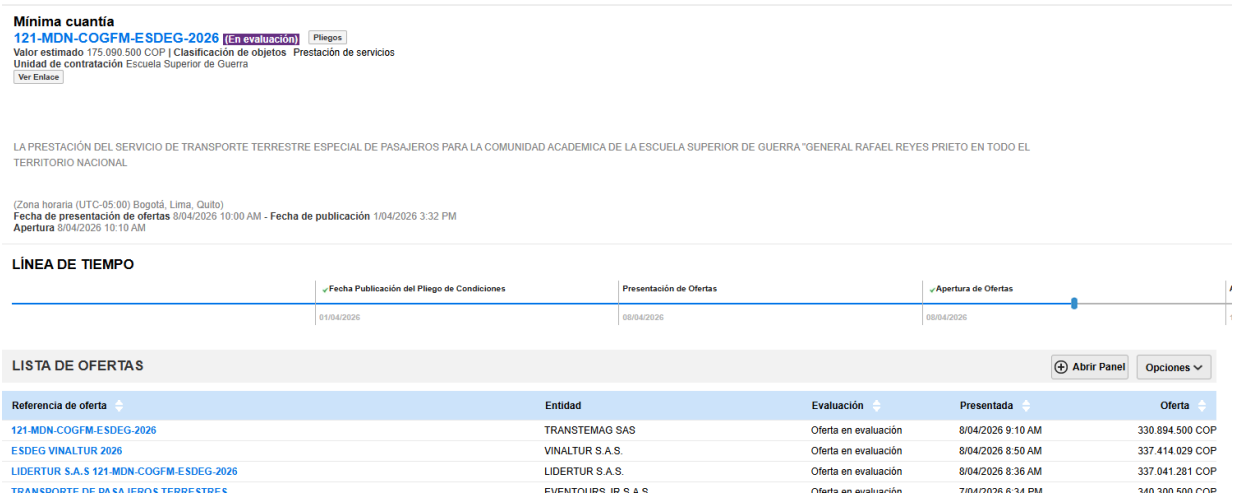
Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, con el fin de presentar la evaluación técnica efectuada al Proceso de Mínima Cuantía No. C121-MDN-COGFM-ESDEG-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONA"

OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con lo remitido por la Sección de Contratación SESCO, luego del cierre del proceso se realizó la organización ascendente de las ofertas, en este sentido, y con el fin de dar celeridad al trámite, haciendo uso del principio de economía orientado a la optimización de los procedimientos, se procederá a evaluar únicamente a los dos primeros proponentes, teniendo en cuenta que es un proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo tanto, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del componente técnico se realizará únicamente respecto de estos dos proponentes, como se muestra en el listado a continuación:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL SUMATORIA OFERTADO
1	UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL	$ 124.657.490,00
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	$ 147.878.615,00
3	TRANSTEMAG SAS	$ 155.804.000,00

EVIDENCIA DEL PROCESO EN SECOP 2



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN PROPONENTE: **UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL**
LÍNEAS TURÍSTICAS COLOMBIANAS – LINTURCOL SAS, con NIT 830.114.351-1
LUXE BH TRANSPORTS S.A.S. NIT. 901.536.964 - 4

REPRESENTANTE LEGAL: RUBIELA PRADA HURTADO C.C. No. 65.712.097

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	**CUMPLE** • El proponente no allega el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" suscrito por el señor, Representante Legal. **X CUMPLE** • El proponente no allega CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: los vehículos deberán ser full equipo contando con sistema de aire acondicionado, audio y video. **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: en el caso de que, por razones ajenas al contratista se requiera del cambio de un vehículo o de un conductor, éste se obliga a informar por medio escrito dicha situación de manera oportuna al supervisor del contrato, presentando los documentos del nuevo vehículo o conductor, para su aprobación por parte del supervisor con iguales y/o superiores características. **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2018, los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza para prestar el servicio durante la ejecución del contrato. **X CUMPLE** • Para lo cual el supervisor del contrato solicitara la tarjeta de propiedad del vehículo o los vehículos junto con la solicitud de cada servicio **X CUMPLE** • El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que los vehículos deben contar con el Dispositivo de Control de Velocidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo vehículos de Transporte Publico. (de no requerirse el contratista deberá aportar dicha salvedad). **X CUMPLE** • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato: deberá allegar mediante documento suscrito por el Representante Legal los datos del Coordinador para efectos de cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, el cual debe contar con línea telefónica, línea celular y correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las veinticuatro (24) horas durante la ejecución el contrato. **X CUMPLE**

	• El contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar máximo dos (2) días antes de presentar el servicio requerido la siguiente información del personal que prestará el servicio: X CUMPLE - Hoja de Vida del Conductor - Copia de Cedula de Ciudadanía - Licencia de Conducción - Antecedentes Judiciales - Antecedentes Disciplinarios - Certificado de medidas correctivas • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato se compromete a entregar la siguiente información: Que todos los costos ocasionados por cuenta de comparendos deben ser asumidos por el mismo, sin que se vea afectada la ESDEG, ni produzca la interrupción del servicio contratado. Manteniendo a la ESDEG, indemne de cualquier tipo de responsabilidad, que se pueda presentar por la prestación del servicio contratado. X CUMPLE • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponer de un ayudante o auxiliar de servicio cuando así lo requiera la supervisión del contrato por necesidades del servicio. El personal asignado deberá contar con adecuada presentación personal, comportamiento respetuoso y vestimenta formal, por lo cual el contratista deberá aportar la documentación referente a hoja de vida, cedula, licencia de conducción, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y certificado de medidas correctivas. X CUMPLE • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a asumir en su totalidad los gastos relacionados con pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, alimentación, alojamiento, viáticos y demás costos asociados al personal (Conductor - ayudante cuando se requiera) puesto que la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, recibos de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral del mes anterior o actual (según corresponda) de los conductores y ayudantes (solo si fueron requeridos) que prestaron servicio en desarrollo del objeto contractual. Para el cumplimiento de esta obligación, el único documento idóneo será la respectiva planilla de pago. X CUMPLE El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponibilidad permanente del servicio de transporte, es decir, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo en que se esté ejecutando el servicio solicitado por la entidad. Esto significa que el vehículo, el conductor y el ayudante (cuando se requiera) deben permanecer disponibles, este hace referencia que durante esta disponibilidad se podrán realizar recorridos de traslado dentro de la misma ruta o lugar de estancia, los cuales no deben superar el 30% del kilometraje total establecido para el recorrido inicial requerido. **X CUMPLE** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a entregar mensualmente un informe dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato, indicando: **X CUMPLE** - Las rutas y el vehículo utilizados, con número de placa. - Nombre del conductor, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales - Nombre del ayudante, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales, si este fue requerido

	El contratista se compromete durante la ejecución del contrato tendrá a su cargo el combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre establecido en la necesidad. **X CUMPLE** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato adelanta un plan de mantenimiento preventivo y un control mensual de los vehículos que prestarán el servicio, garantizando que estos se encuentren en perfecto estado mecánico a la hora de realizar los desplazamientos. **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: garantizar que los vehículos contaran con sillas reclinables con cojinería en buen estado junto con su cinturón de seguridad correspondiente, con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera, botiquín y todos los elementos exigidos por el Ministerio de transporte para el transporte intermunicipal y municipal de pasajeros. Así mismo se compromete a, que cumplirá durante toda la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos, así: **X CUMPLE** - Los vehículos, no debe tener restricción de pico y placa, en las ciudades a utilizar el servicio (Placa Publica) - Los vehículos deben tener el impuesto al día, no tener comparendos ni multas. - Los vehículos deben permanecer en perfecto estado de aseo.

A) DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO ADICIONALES CUMPLIMIENTO”</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td><u>DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS</u></td><td>
CUMPLE

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros<u>, el oferente deberá allegar mediante documento independiente, la relación de al menos cinco (05) de los vehículos</u> con los cuales se va a prestar el servicio de transporte especial, indicando la siguiente información: X CUMPLE
<table>
<tr><th>NO. VEHÍCULO</th><th>MODELO (A PARTIR DEL AÑO 2018)</th><th>PLACA</th><th>CANTIDAD DE PASAJEROS</th><th>EMPRESA PROPIETARIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Así mismo debe relacionar de los vehículos ofertados en el cuadro anterior, la siguiente información la cual será verificada con la información publicada en el RUNT: X CUMPLE
<table>
<tr><td>Nro. placa</td><td></td></tr>
<tr><td>Nro. documento propietario</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Seguro obligatorio de accidentes de tránsito “SOAT” vigente.</td><td></td></tr>
<tr><td>Tarjeta de Operación vigente</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado</td><td></td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte (artículo 2.2.1.6.5.1, Decreto 1079 de 2015)</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td><u>ESPECIFICACIONES AMBIENTALES</u></td><td>CUMPLE

El contratista deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos adquiridos.

Medio de verificación:

El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades, el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica de los vehículos que prestarán el servicio. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.</td></tr>
<tr><td><u>ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></td><td>CUMPLE

• Junto con la oferta el oferente presentará el “FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”. X CUMPLE

• El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato tener vigente el SOAT y la revisión tecno mecánica de todos los vehículos a utilizar en transporte del personal de la ESDEG.

Nota: El contratista debe entregar al supervisor del contrato la primera semana de inicio de ejecución del contrato los documentos para evidenciar la vigencia CUMPLE

• El contratista debe garantizar que los vehículos que van a movilizar al personal de la ESDEG cuenten con todo el kit de carretera reglamentario como:

Botiquín con insumos vigentes.
Extintor de acuerdo al tamaño del transporte.

Nota: el contratista debe entregar al supervisor del contrato una carta de compromiso la primer semana de inicio de ejecución del contrato. CUMPLE

• El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024
X CUMPLE

Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL.</td></tr>
</table>

	Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año. • El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. CUMPLE Nota: El contratista debe entregar durante de los primeros 5 días del inicio de ejecución del contrato una carta de compromiso al supervisor del contrato.
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** • GARANTÍA TÉCNICA: X CUMPLE • TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: X CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1	**REQUERIDO** **LÍNEAS TURÍSTICAS COLOMBIANAS – LINTURCOL SAS, con NIT 830.114.351-1** El oferente aporta el Formulario No FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” suscrito por el representante legal. **X REQUERIDO** **El Formulario No. 5 “Experiencia del Proponente” no se encuentra debidamente diligenciado, en razón a que se evidencia inversión o cruce de los conceptos de contratista y contratante, lo cual afecta la correcta interpretación de la experiencia aportada.** $ 175,090,500.00 = 324.6869 SMMLV Contratos **X REQUERIDO** - RU-11786 D1 SAS con NIT 900.276.962-1 $568.495.990 = 437.3046 SMMLV **Se requiere copia del contrato y sus anexos para la verificación de la experiencia dado que en la invitación publica Numeral 4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES , 4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA** ***Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación*** **LUXE BH TRANSPORTS S.A.S. NIT. 901.536.964 - 4** El oferente aporta el Formulario No FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” suscrito por el representante legal. **X REQUERIDO**

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	El Formulario No. 5 "Experiencia del Proponente" no se encuentra debidamente diligenciado, en razón a que se evidencia inversión o cruce de los conceptos de contratista y contratante, lo cual afecta la correcta interpretación de la experiencia aportada. Contratos - 194-MDN-COGFM-ESDEG-2023 ESDEG con NIT 830.002.634-1 $ 102.876.000= 88.6862 SMMLV El oferente adjunta el Formato "Comunicación de Aceptación de Oferta No. 194-MDN-COGFM-ESDEG-2023", cuyas firmas reposan en la plataforma SECOP II. En aplicación de la Ley Antitrámites, se procedió a verificar la validez del documento en dicha plataforma. No obstante, se evidenció que el contrato presentó una reducción por valor de CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($124.000,00), razón por la cual el valor final del mismo corresponde a CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($102.876.000,00) equivalente a 88.6862 SMMLV EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial Para tal efecto se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. • Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. • No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. • Fotocopia de contratos. • Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección. • Teléfono. • Nombre o razón social del contratante.

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	• Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: ESDEG, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.

EVALUACIÓN PROPONENTE: **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** NIT. 900115069-7

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA GOMEZ RESTREPO C.C. No. 43.970.262

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**

ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	**CUMPLE** • El proponente no allega el ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” suscrito por el señor, Representante Legal. **X CUMPLE** • El proponente no allega CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: los vehículos deberán ser full equipo contando con sistema de aire acondicionado, audio y video. **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: en el caso de que, por razones ajenas al contratista se requiera del cambio de un vehículo o de un conductor, éste se obliga a informar por medio escrito dicha situación de manera oportuna al supervisor del contrato, presentando los documentos del nuevo vehículo o conductor, para su aprobación por parte del supervisor con iguales y/o superiores características. **X CUMPLE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2018, los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza para prestar el servicio durante la ejecución del contrato. **X CUMPLE** • Para lo cual el supervisor del contrato solicitara la tarjeta de propiedad del vehículo o los vehículos junto con la solicitud de cada servicio **X CUMPLE** • El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que los vehículos deben contar con el Dispositivo de Control de Velocidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo vehículos de Transporte Publico. (de no requerirse el contratista deberá aportar dicha salvedad). **X CUMPLE** • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato: deberá allegar mediante documento suscrito por el Representante Legal los datos del Coordinador para efectos de cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, el cual debe contar con línea telefónica, línea celular y correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las veinticuatro (24) horas durante la ejecución el contrato. **X CUMPLE** • El contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar máximo dos (2) días antes de presentar el servicio requerido la siguiente información del personal que prestará el servicio: **X CUMPLE** - Hoja de Vida del Conductor - Copia de Cedula de Ciudadanía - Licencia de Conducción - Antecedentes Judiciales - Antecedentes Disciplinarios - Certificado de medidas correctivas • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato se compromete a entregar la siguiente información: Que todos los costos ocasionados por cuenta de comparendos deben ser asumidos por el mismo, sin que se vea afectada la ESDEG, ni produzca la interrupción del servicio contratado. Manteniendo a la ESDEG, indemne de cualquier tipo de responsabilidad, que se pueda presentar por la prestación del servicio contratado. **X CUMPLE**

	• El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponer de un ayudante o auxiliar de servicio cuando así lo requiera la supervisión del contrato por necesidades del servicio. El personal asignado deberá contar con adecuada presentación personal, comportamiento respetuoso y vestimenta formal, por lo cual el contratista deberá aportar la documentación referente a hoja de vida, cedula, licencia de conducción, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y certificado de medidas correctivas. X CUMPLE • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a asumir en su totalidad los gastos relacionados con pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, alimentación, alojamiento, viáticos y demás costos asociados al personal (Conductor - ayudante cuando se requiera) puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, recibos de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral del mes anterior o actual (según corresponda) de los conductores y ayudantes (solo si fueron requeridos) que prestaron servicio en desarrollo del objeto contractual. Para el cumplimiento de esta obligación, el único documento idóneo será la respectiva planilla de pago. X CUMPLE El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponibilidad permanente del servicio de transporte, es decir, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo en que se esté ejecutando el servicio solicitado por la entidad. Esto significa que el vehículo, el conductor y el ayudante (cuando se requiera) deben permanecer disponibles, este hace referencia que durante esta disponibilidad se podrán realizar recorridos de traslado dentro de la misma ruta o lugar de estancia, los cuales no deben superar el 30% del kilometraje total establecido para el recorrido inicial requerido. X **CUMPLE** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a entregar mensualmente un informe dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato, indicando: **X CUMPLE** - Las rutas y el vehículo utilizados, con número de placa. - Nombre del conductor, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales - Nombre del ayudante, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales, si este fue requerido El contratista se compromete durante la ejecución del contrato tendrá a su cargo el combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre establecido en la necesidad. **X CUMPLE** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato adelanta un plan de mantenimiento preventivo y un control mensual de los vehículos que prestarán el servicio, garantizando que estos se encuentren en perfecto estado mecánico a la hora de realizar los desplazamientos. **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: garantizar que los vehículos contaran con sillas reclinables con cojinería en buen estado junto con su cinturón de seguridad correspondiente, con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera, botiquín y todos los elementos exigidos por el Ministerio de transporte para el transporte intermunicipal y municipal de pasajeros. Así mismo se compromete a, que cumplirá durante toda la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos, así: **X CUMPLE**

	- Los vehículos, no debe tener restricción de pico y placa, en las ciudades a utilizar el servicio (Placa Publica) - Los vehículos deben tener el impuesto al día, no tener comparendos ni multas. - Los vehículos deben permanecer en perfecto estado de aseo.

A) DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO ADICIONALES CUMPLIMIENTO”</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS</td><td>
CUMPLE

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros, el oferente deberá allegar mediante documento independiente, la relación de al menos cinco (05) de los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio de transporte especial, indicando la siguiente información: X CUMPLE
<table>
<tr><th>NO. VEHÍCULO</th><th>MODELO (A PARTIR DEL AÑO 2018)</th><th>PLACA</th><th>CANTIDAD DE PASAJEROS</th><th>EMPRESA PROPIETARIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Así mismo debe relacionar de los vehículos ofertados en el cuadro anterior, la siguiente información la cual será verificada con la información publicada en el RUNT: X CUMPLE
<table>
<tr><td>Nro. placa</td><td></td></tr>
<tr><td>Nro. documento propietario</td><td></td></tr>
<tr><td>Seguro obligatorio de accidentes de tránsito “SOAT” vigente.</td><td></td></tr>
<tr><td>Tarjeta de Operación vigente</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado</td><td></td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	prestación del servicio en esta modalidad de transporte (artículo 2.2.1.6.5.1, Decreto 1079 de 2015)	
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	**CUMPLE** El contratista deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos adquiridos. Medio de verificación: El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades, el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica de los vehículos que prestarán el servicio. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	
ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REQUERIDO** • Junto con la oferta el oferente presentará el "FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)". **X REQUERIDO** **El oferente no allega FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".** • El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato tener vigente el SOAT y la revisión tecno mecánica de todos los vehículos a utilizar en transporte del personal de la ESDEG. Nota: El contratista debe entregar al supervisor del contrato la primera semana de inicio de ejecución del contrato los documentos para evidenciar la vigencia CUMPLE • El contratista debe garantizar que los vehículos que van a movilizar al personal de la ESDEG cuenten con todo el kit de carretera reglamentario como: Botiquín con insumos vigentes. Extintor de acuerdo al tamaño del transporte. Nota: el contratista debe entregar al supervisor del contrato una carta de compromiso la primer semana de inicio de ejecución del contrato. CUMPLE • El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024 X CUMPLE	

	Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año. • El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. CUMPLE Nota: El contratista debe entregar durante de los primeros 5 días del inicio de ejecución del contrato una carta de compromiso al supervisor del contrato.
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** • GARANTÍA TÉCNICA: X CUMPLE • TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: X CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1	**CUMPLE** El oferente allega certificación con la información completa **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S NIT. 900115069-7** El oferente aporta el Formulario No FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” suscrito por el representante legal. **X CUMPLE** $ 175,090,500.00 = 324.6869 SMMLV Contratos RU-11786 INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA con NIT 890 905 419 $1.350.000.000 = 1,038.4615 SMMLV EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial Para tal efecto se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. Este formato deberá entregarse firmado por

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. • Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. • No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. • Fotocopia de contratos. • Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección. • Teléfono. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: ESDEG, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.

EVALUACIÓN PROPONENTE: **TRANSTEMAG SAS identificada con NIT. 901505518-1**

REPRESENTANTE LEGAL: Dimas Ubaque Ocampo C.C. No. 12171317

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	**CUMPLE** • El proponente no allega el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" suscrito por el señor, Representante Legal. **X CUMPLE** • El proponente no allega CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO **X REQUERIDO** **El oferente no allega el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: los vehículos deberán ser full equipo contando con sistema de aire acondicionado, audio y video. **X CUMPLE** • El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que: en el caso de que, por razones ajenas al contratista se requiera del cambio de un vehículo o de un conductor, éste se obliga a informar por medio escrito dicha situación de manera oportuna al supervisor del contrato, presentando los documentos del nuevo vehículo o conductor, para su aprobación por parte del supervisor con iguales y/o superiores características. **X CUMPLE** • El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2018, los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza para prestar el servicio durante la ejecución del contrato. **X CUMPLE** • Para lo cual el supervisor del contrato solicitara la tarjeta de propiedad del vehículo o los vehículos junto con la solicitud de cada servicio **X CUMPLE** • El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato garantiza que los vehículos deben contar con el Dispositivo de Control de Velocidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo

	de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo vehículos de Transporte Publico. (de no requerirse el contratista deberá aportar dicha salvedad). **X CUMPLE** • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato: deberá allegar mediante documento suscrito por el Representante Legal los datos del Coordinador para efectos de cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, el cual debe contar con línea telefónica, línea celular y correo electrónico que permita comunicación inmediata durante las veinticuatro (24) horas durante la ejecución el contrato. **X CUMPLE** • El contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar máximo dos (2) días antes de presentar el servicio requerido la siguiente información del personal que prestará el servicio: **X CUMPLE** - Hoja de Vida del Conductor - Copia de Cedula de Ciudadanía - Licencia de Conducción - Antecedentes Judiciales - Antecedentes Disciplinarios - Certificado de medidas correctivas • El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato se compromete a entregar la siguiente información: Que todos los costos ocasionados por cuenta de comparendos deben ser asumidos por el mismo, sin que se vea afectada la ESDEG, ni produzca la interrupción del servicio contratado. Manteniendo a la ESDEG, indemne de cualquier tipo de responsabilidad, que se pueda presentar por la prestación del servicio contratado. X CUMPLE • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponer de un ayudante o auxiliar de servicio cuando así lo requiera la supervisión del contrato por necesidades del servicio. El personal asignado deberá contar con adecuada presentación personal, comportamiento respetuoso y vestimenta formal, por lo cual el contratista deberá aportar la documentación referente a hoja de vida, cedula, licencia de conducción, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y certificado de medidas correctivas. **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a asumir en su totalidad los gastos relacionados con pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, alimentación, alojamiento, viáticos y demás costos asociados al personal (Conductor - ayudante cuando se requiera) puesto que la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, recibos de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral del mes anterior o actual (según corresponda) de los conductores y ayudantes (solo si fueron requeridos) que prestaron servicio en desarrollo del objeto contractual. • Para el cumplimiento de esta obligación, el único documento idóneo será la respectiva planilla de pago. **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: disponibilidad permanente del servicio de transporte, es decir, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo en que se esté ejecutando el servicio solicitado por la entidad. Esto significa que el vehículo, el conductor y el ayudante (cuando se requiera) deben permanecer disponibles, este hace referencia que durante esta disponibilidad se podrán realizar recorridos de traslado dentro de la misma ruta o lugar de estancia, los cuales no

	deben superar el 30% del kilometraje total establecido para el recorrido inicial requerido. **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a entregar mensualmente un informe dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato, indicando: **X CUMPLE** - Las rutas y el vehículo utilizados, con número de placa. - Nombre del conductor, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales - Nombre del ayudante, con la respectiva planilla de pago de aportes de parafiscales, si este fue requerido • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato tendrá a su cargo el combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre establecido en la necesidad. : **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato adelanta un plan de mantenimiento preventivo y un control mensual de los vehículos que prestarán el servicio, garantizando que estos se encuentren en perfecto estado mecánico a la hora de realizar los desplazamientos. : **X CUMPLE** • El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a: garantizar que los vehículos contaran con sillas reclinables con cojinería en buen estado junto con su cinturón de seguridad correspondiente, con llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera, botiquín y todos los elementos exigidos por el Ministerio de transporte para el transporte intermunicipal y municipal de pasajeros. • Así mismo se compromete a, que cumplirá durante toda la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos, así: : **X CUMPLE** - Los vehículos, no debe tener restricción de pico y placa, en las ciudades a utilizar el servicio (Placa Publica) - Los vehículos deben tener el impuesto al día, no tener comparendos ni multas. - Los vehículos deben permanecer en perfecto estado de aseo.

A) DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO ADICIONALES CUMPLIMIENTO”</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td><u>DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS</u></td><td>CUMPLE

Con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los pasajeros<u>, el oferente deberá allegar mediante documento independiente, la relación de al menos cinco (05) de los vehículos</u> con los cuales se va a prestar el servicio de transporte especial, indicando la siguiente información: X CUMPLE
<table>
<tr><th>NO. VEHÍCULO</th><th>MODELO (A PARTIR DEL AÑO 2018)</th><th>PLACA</th><th>CANTIDAD DE PASAJEROS</th><th>EMPRESA PROPIETARIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	4				
	5				

Así mismo debe relacionar de los vehículos ofertados en el cuadro anterior, la siguiente información la cual será verificada con la información publicada en el RUNT: X CUMPLE

Nro. placa	
Nro. documento propietario	
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito “SOAT” vigente.	
Tarjeta de Operación vigente	
Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado	
Póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte (artículo 2.2.1.6.5.1, Decreto 1079 de 2015)	

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	**CUMPLE** El contratista deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos adquiridos. Medio de verificación: El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades, el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica de los vehículos que prestarán el servicio. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.
ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE** • Junto con la oferta el oferente presentará el “FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”. **X CUMPLE** • El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato tener vigente el SOAT y la revisión tecno mecánica de todos los vehículos a utilizar en transporte del personal de la ESDEG. Nota: El contratista debe entregar al supervisor del contrato la primera semana de inicio de ejecución del contrato los documentos para evidenciar la vigencia **X CUMPLE** • El contratista debe garantizar que los vehículos que van a movilizar al personal de la ESDEG cuenten con todo el kit de carretera reglamentario como: Botiquín con insumos vigentes. Extintor de acuerdo al tamaño del transporte.

	Nota: el contratista debe entregar al supervisor del contrato una carta de compromiso la primer semana de inicio de ejecución del contrato. **X CUMPLE** • El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024 **X CUMPLE** Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año. • El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. **X CUMPLE** Nota: El contratista debe entregar durante de los primeros 5 días del inicio de ejecución del contrato una carta de compromiso al supervisor del contrato.
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** • GARANTÍA TÉCNICA**: X CUMPLE** • TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: **X CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1	**REQUERIDO** El oferente aporta el Formulario No FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” suscrito por el representante legal. **El oferente no allega certificaciones de experiencia** EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial Para tal efecto se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. • Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. • No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. • Fotocopia de contratos. • Actas de liquidación Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: • Número del contrato. • Dirección. • Teléfono. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Objeto del contrato y/o funciones contractuales. • Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). • Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. • La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal con nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación Nota 2: ESDEG, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta

NO.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
	AUTO CERTIFICACIONES. Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.

CONCLUSIÓN DE LA OFERTAS EVALUADAS:

ORDEN DE LAS OFERTAS	RAZÓN SOCIAL	CONCLUSIÓN
1	UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL	REQUERIDO
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	REQUERIDO
3	TRANSTEMAG SAS	REQUERIDO

En aras de dar celeridad al proceso contractual, se evaluó el proponente. No obstante, se dará traslado de las ofertas para la subsanación de los requerimientos. En caso de que no las cumpla, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del segundo proponente en orden de precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Atentamente,

SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador

Elaboró: SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador

Revisó: SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2026.